



D/314

**Ministerio de Defensa Nacional**

**M E N S A J E N° 22/026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-4-0000848

Montevideo,

**10 AGO. 2026**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

INGENIERA CAROLINA COSSE

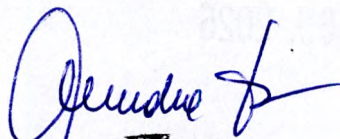
El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, compuesta por un total de 183 (ciento ochenta y tres) efectivos, con el fin de participar en los desfiles cívico militares por la conmemoración de la Independencia de la República Federativa de Brasil, a llevarse a cabo en las ciudades de Quaraí, Santana do Livramento y Yaguarón, el día 7 de setiembre de 2026.

La delegación de nuestro país estará integrada por 54 (cincuenta y cuatro) efectivos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado N° 10, quienes concurrirán a la ciudad de Quaraí, 26 (veintiséis) efectivos de la Brigada de Caballería N° 1 y 73 (setenta y tres) efectivos del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3, quienes concurrirán a la ciudad de Santana Do Livramento y 30 (treinta) efectivos del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizada N° 7, quienes concurrirán a la ciudad de Yaguarón, todos ellos sin armamento y retornando al país el mismo día, una vez culminadas las actividades programadas.

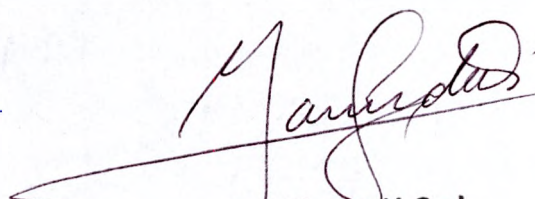
Cabe destacar que la participación de esta delegación del Ejército Nacional en dichos desfiles se encuadra en el marco de las actividades de relacionamiento internacional que realiza esa Fuerza con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en la región.

Por los fundamentos expuestos se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

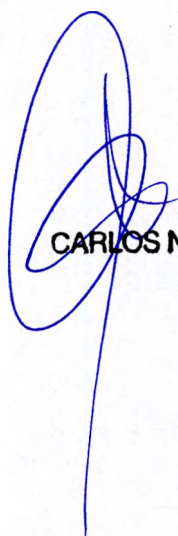
El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.



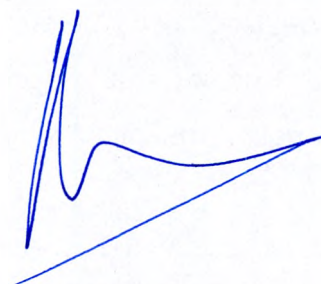
**SANDRA LAZO**



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**CARLOS NEGRO**



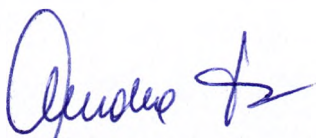
**MARIO LUBETKIN**



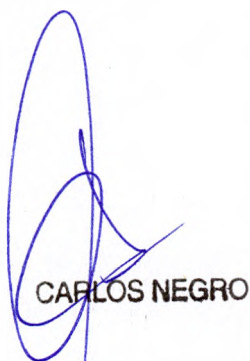
## Ministerio de Defensa Nacional

### PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de una delegación de 183 (ciento ochenta y tres) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 54 (cincuenta y cuatro) efectivos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado N° 10, quienes concurrirán a la ciudad de Quaraí, 26 (veintiséis) efectivos de la Brigada de Caballería N° 1 y 73 (setenta y tres) efectivos del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3, quienes concurrirán a la ciudad de Santana Do Livramento y 30 (treinta) efectivos del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizada N° 7, quienes concurrirán a la ciudad de Yaguarón a los efectos de participar de los desfiles cívicos militares por la conmemoración de la Independencia de la República Federativa de Brasil, todos ellos sin armamento y retornando al país el mismo día, una vez culminadas las actividades programadas, el día 7 de setiembre de 2026.



SANDRA LAZO



CARLOS NEGRO



MARIO LUBETKIN